

VIEDMA, 25 DE MARZO DE 2014

VISTO:

Los proyectos presentados por la Cultural Inglesa de Neuquén”, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 08/14 de la Dirección de Planeamiento y Educación Superior y Formación, aprobó a la “Cultural Inglesa de Neuquén” como entidad capacitadora para el ciclo lectivo 2014;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos de capacitación que se indican en el anexo I de la presente Resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO. 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Adultos, Especial, Secundaria, y por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación a los Institutos de Formación Docente Continua y archivar.-

RESOLUCION N° 1004

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1004

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Teoría y Práctica del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de Segunda Lengua (L2): Inglés	Presencial	Graciela Alonso de Brest Mónica Inés Florensa Claudia Zulema Zurita	Profesores de Inglés que se desempeñan en la educación primaria o secundaria	Neuquén	52 horas cátedra
Módulo Técnico: Enseñanza de Lengua Extranjera (Inglés) orientada a niños	Presencial	Claudia Zulema Zurita	Profesores de Inglés que se desempeñan en la educación primaria o secundaria	Neuquén	34 horas cátedra
Como Integrar el Contenido y la Lengua Extranjera (Inglés) en el Proceso de Enseñanza – Aprendizaje (CLIL)	Presencial	Graciela Alonso de Brest	Profesores de Inglés que se desempeñan en la educación primaria o secundaria	Neuquén	34 horas cátedra